

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 450/00, 451/00 y 1002/00 hasta el 31 de mayo del 2001 referente a la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3,

secretario de juzgado

Rodrigo Joaquín PEYDRO

oficial mayor

Santiago Eduardo KEVIN SMITH

escribiente

Félix Matías LAIÑO

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber al citado juzgado, que teniendo en cuenta la opinión desfavorable vertida a fs. 55 por ese tribunal no es posible hacer lugar a la solicitud de nuevas contrataciones.-

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente al expte n° 14736/98 y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION